



I. Municipalidad de ValLENAR

Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Contabilidad



Autoriza aporte a Institución de la comuna.

01900

VALLENAR,

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /



VISTOS:

- 1.-El Acuerdo 111 de la Sesión Ordinaria N°15 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente Institución de la Comuna: Junta de Vecinos N°7, Población Torreblanca.
- 2.-El Decreto Exento N° 1609 de Alcaldía del 27/04/2017 y El Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde"
- 3.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1º Autorízase aporte a las siguientes instituciones de la comuna:

INSTITUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
JUNTA DE VECINOS N°7 POBLACION TORREBLANCA	Aporte que será utilizado para adquirir insumos para celebrar el día de la madre con los socios de la organización.	111	\$ 80.000.-
CRISTINA URBINA GATICA			
		<b>Total</b>	<b>\$ 80.000.-</b>

2º.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006-000 "Voluntariado" Área de Gestión 4-17-17 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA

FELIPE ALONSO IRIGOYEN ARAYA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



VICTOR ESCUDERO FAILLA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
  - Transparencia Municipal
  - Arch. Of. de Partes
- VEF/PAIA/TLIM/cktv.-

Vallenar  
Avanza